



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

San José de Miranda, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: PROCESO DECLARATIVO EN ACCIÓN DE SIMULACION PROMOVIDO POR FILOMENA RUIZ DE URIBE EN CONTRA DE ADRIANA MILENA ALDANA GUTIERREZ

Teniendo en cuenta la petición que hace el apoderado judicial de la demandante a través del correo electrónico previo a decidir sobre la misma se le solicita que aclare si lo pretendido es que se dicte sentencia anticipada donde se decidirá el proceso en el estado en que se encuentre o si lo pretendido es el desistimiento de las pretensiones por conciliación entre las partes; advirtiendo que en caso que sea la primera solicitud deberá allegar documento suscrito por ambas partes donde soliciten que se profiera sentencia anticipada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



La Juez,

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

MARITZA LUCIA OSPINO MENDOZA

NOTIFICACION POR ESTADO:

Para notificar el contenido del auto anterior a los partes se hace mediante anotación en CUADRO DE ESTADOS NUMERO **045** fijado en la página web de la Rama Judicial, hoy DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 8:00 A.M. –

La Secretaria,

ELSA DIOMAR CAMARGO

Firmado Por:

Maritza Lucia Ospino Mendoza

Juez Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Santander - San Jose De Miranda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

21c87a2db3c72b26f1c678e7b19a3349d62f83bb2f7162b1de0ca03e90dff0d6

Documento generado en 16/09/2021 06:01:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>